

RESOLUCION
Nº 1330/91

EXPEDIENTE Nº 3871/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.1461

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "LA LEY S.A." -para el año 1992- ciento cuarenta y seis (146) suscripciones a la "Revista Jurídica Argentina La Ley" -cuatro (4) tomos encuadernados 92B/92E y envío del diario La Ley de lunes a viernes-, ciento cuarenta y cinco (145) al "Repertorio General La Ley" -dos (2) tomos encuadernados 52A/52B y suplementos periódicos, ciento cincuenta y nueve (159) a "Anales de Legislación Argentina"-tres (3) tomos encuadernados 52B/52D y envío de tres (3) boletines mensuales-, cuarenta y siete (47) a la "Revista Derecho del Trabajo" -dos (2) tomos encuadernados 92A/92B y envío de una (1) revista mensual y doce (12) a la "Revista Impuestos"-dos (2) tomos encuadernados 92A/92B y envío de una revista mensual, con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas del Tribunal a fs. 55, lo establecido en el artículo 56, inciso 3º), apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

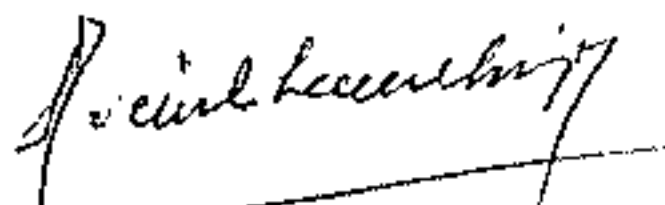
1º) Contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A." la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 3 y por el importe total de AUSTRALES SEIS MIL CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE (A 6.114.580.320.-), pago anticipado según decreto nº 1082/63 y descuento especial del cinco por ciento (5 %) por pago antes del día 10 de enero de 1992 (confr. fs. 3).-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (E)